

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

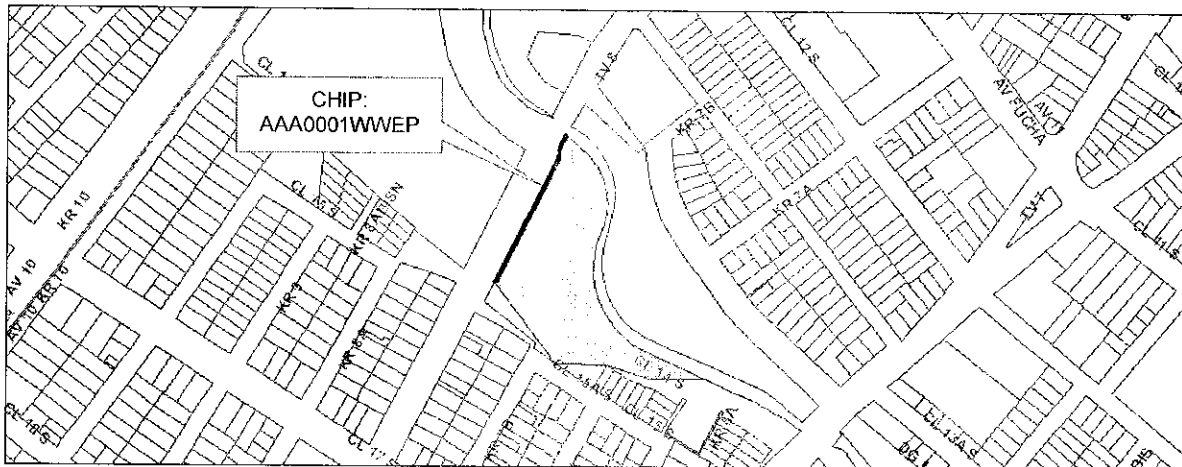
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2140
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER8577 del 27 de abril de 2012
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-56621

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Alcaldía local de San Cristóbal
2.2 LOCALIDAD:	4 - SAN CRISTÓBAL
2.3 UPZ:	33 - SOSIEGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SOSIEGO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 8 ENTRE CALLES 13 Y 14 SUR
2.6 CHIP:	AAA0001WWEP
2.7 FECHA DE VISITA:	22 DE MAYO DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m²):	8000

3. LOCALIZACIÓN



4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "El estado de ruina se declarará cuando la edificación [o muro] presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometido el muro y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de un muro para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 926 de 2010, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso.

Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural del muro en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) no tiene en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este sitio.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: la inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud de vista técnica realizada por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía en desarrollo de la querrela policiva No. 7540 de 2012.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el lote se encuentra deshabitado y con un muro de cerramiento y contención en el costado occidental, objeto de la visita. Las características del muro son plenamente identificables, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En la solicitud se hace referencia al tramo entre las calles 13 Sur y 17 Sur, pero el muro se localiza únicamente entre las calles 13 Sur y 14 Sur.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de visita técnica es el muro de cerramiento y contención occidental en un lote ubicado en el costado oriental de la carrera 8 entre calles 13 Sur y 14 Sur, está construido en mampostería de ladrillo tolete de arcilla sin reforzar ni confinar, tiene una altura cercana a los 1.4 m, en la parte superior tiene un cercado de 7 líneas de alambre con púas en postes de concreto anclados al muro y separados por 1.5 m aproximadamente, con una altura alrededor de 1.5 m para completar una altura de 3 metros de cerramiento.


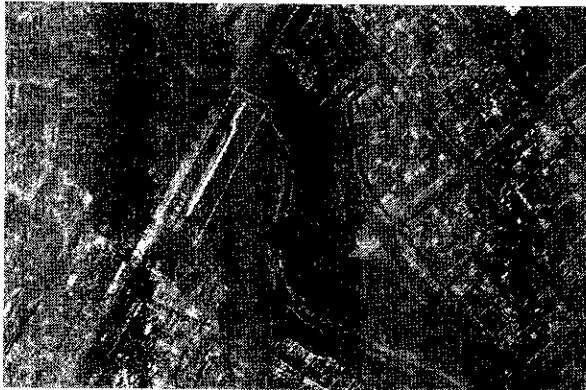


El cerramiento tiene una longitud aproximada de 80 m. Funciona como sistema de contención del terreno cuya cota es a la altura del muro de ladrillo. Por otro lado no se evidencian estructuras de drenaje.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL


El muro presenta deformaciones excesivas y pérdida de verticalidad, así como la pérdida de unidades de mampostería y postes del cercado, principalmente en el tramo norte del muro. Se considera que en el estado actual, el daño estructural del muro es fuerte y se detectan posibilidades de colapso.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	
Foto 1. Vista general del muro	Foto 2. Vista regional del muro (Fuente: Google, 2012)
	
Foto 3. Pérdida de verticalidad	Foto 4. Falla del muro

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento y contención occidental en el lote ubicado en el costado oriental de la carrera 8 entre calles 13 Sur y 14 Sur del barrio Sosiego, **AMENAZA RUINA**. Se considera que en el estado actual el daño estructural del muro es fuerte y se detectan posibilidades de colapso. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Demoler el muro de cerramiento y contención occidental del lote mencionado.
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes.
- Realizar obras de contención del terreno del lote.

<p>Elaboró:</p>  <p>NELSON DARIO PERICO GARCIA Ingeniero Civil - M.P. 25202190690 CND</p>	<p>Revisó y Avaló:</p>  <p>CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado de Investigación y Desarrollo</p>
---	--